

Quillota, 06 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 197

D.A NUM : 349 / VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 10376 de Fecha 01/10/2019 Exento N° 5167 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2019 de **ABRAHAN JESÚS HERRERA CARRERA, RUT N° 16.287.515-9**, que la designa con 30 horas Indefinidas;
2. El Anexo de Contrato Indefinido de Fecha 05 de Abril de 2021;
3. La Orden de Trabajo N° 930 de Fecha 13/04/2021 de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720 de Fecha 26/04/2021;
5. Certificado de Título de Ingeniero en Informática;
6. Ord 477 de fecha 17 de Noviembre de 2021 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de gestión de personas DAEM, a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde en que solicita regularizar contrataciones del año 2020 y primer semestre 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **ABRAHAN JESÚS HERRERA CARRERA, RUT N° 16.287.515-9, ENCARGADO DE ENLACES** del **COLEGIO ARAUCO**, por aumento de 14 horas cronológicas semanales de carácter Indefinido, a contar del 05 de Abril de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 05 de Abril de 2021, la carga horaria de Abraham Jesús Herrera Carrera será de 44 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/kdo.-